



## DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

# CIRCULAR D.G.B.N.004-2015

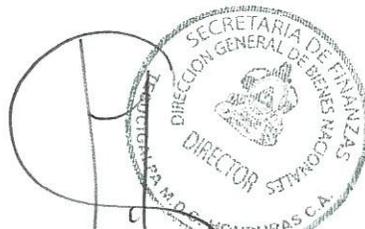
**A TODOS LOS ADJUDICATARIOS DE VEHICULOS POR MEDIO DE PROCESOS DE SUBASTA REALIZADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES DURANTE EL AÑO 2015 SE LES HACE SABER QUE:**

Esta Dirección General de Bienes Nacionales como ente ejecutor del proceso de Subasta Ordenado a la Secretaría de Finanzas por Decreto Ejecutivo No. PCM 022-2014, comunica que ningún vehículo adjudicado a cualquier persona Natural o Jurídica producto del proceso antes referido, No podrán circular portando las insignias, banderas, distintivos u otros logos que los vincule a cualquier institución del Estado, todo conforme al Numeral 14.2 de los Pliegos de Condiciones de Subasta No. SEFIN-DGBN-001-2015.

Caso contrario el poseedor del vehículo que sea detenido por cualquier autoridad, asumirá las responsabilidades e incluso las multas que se impongan.

Tegucigalpa M.D.C, 13 de Abril de 2015

Atentamente,



**Abog. Norma Lila Franco**  
Directora General de Bienes Nacionales